

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 26/2024/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 26/2024/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

2. Expediente nº. 3491/2024/TE:

Transferencia de fondos a la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. con destino a gasto corriente del segundo trimestre del año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Transferir a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAu, el importe de 99.687,50 euros, con destino a gasto corriente del segundo trimestre del año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 9201.44900 del vigente presupuesto.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Sociedad Municipal Urban, S.A., a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos procedentes.

3. Expediente nº. 2853/2024/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel en materia de promoción turística. Año 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca Comunidad de Teruel y Ayuntamiento de Teruel en materia de promoción turística año 2024.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Comarca Comunidad de Teruel, al Departamento de Intervención y a la Tesorería Municipal.

4. Expediente nº. 3781/2024/TE:

Otorgamiento de subvención a la mercantil Autocares Urbanos de Teruel, S.L., empresa adjudicataria del contrato de gestión y explotación del servicio público del transporte colectivo urbano

de viajeros de la ciudad de Teruel, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y personas con discapacidad correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2024.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 20.388,06 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y personas con discapacidad, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el período del 1 de abril al 30 de junio de 2024 (segundo trimestre del ejercicio 2024).

No siendo objeto del presente expediente administrativo, ni por tanto del presente acuerdo, (no habiéndolo tampoco incluido en su solicitud la empresa concesionaria), el abono a dicha empresa, por los abonos de jubilados y personas con discapacidad vendidos en el segundo trimestre de 2024, de la compensación acordada mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2024 en el seno del expediente administrativo n.º 7442/2023/TE, tramitado por la Unidad de Contratación (aprobación de compensación al concesionario del contrato de "Transporte público colectivo del municipio de Teruel", por reducción en un 50% del precio del transporte desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con ayuda estatal a dicho fin a otorgar al amparo de lo establecido en el RD Ley 8/2023, de 27 de diciembre).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transportes, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

5. Expediente nº. 60/2024/PLANURB:

Aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a la parcela situada en Carretera de Alcañiz n.º 71, Área 12.1, PERI Las Viñas.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido a la parcela situada en Carretera de Alcañiz n.º 71, Área 12.1, PERI Las Viñas, con la finalidad de prever, modificar o reajustar el señalamiento de alineaciones y rasantes que no afectan a la ordenación estructural, ni disminuyen la superficie destinada a espacios libres, públicos o privados, promovido por según documentación técnica redactada por -----, en el seno del expediente 60/2024/PLANURB.

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia

del Ayuntamiento de Teruel, sección “Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública”.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente así como al resto de interesados si los hay , conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos del Área de Ciudad y Sostenibilidad, a la Unidad de Licencias y a la Oficina de Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

